



## **Procedimiento para presentar quejar por motivos de discriminación y/o violencia**

El COPRED cuenta con un procedimiento para hacer efectivo el derecho a queja o reclamación por presuntos actos de discriminación, es el siguiente y puede descargarse en la siguiente liga:

<http://copred.cdmx.gob.mx/atencion-y-orientacion-ciudadana/procedimiento-para-la-presentacion-de-quejas-y-reclamaciones/>

Las quejas y reclamaciones que se presenten deberán contener la información que se señala a continuación:

- a)** Cuando se presenten por escrito, este será dirigido al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y deberá integrar datos mínimos de identificación de quien lo presenta, tales como, nombre y apellidos, domicilio, número telefónico o correo electrónico; asimismo, los datos de quien presente la queja o reclamación, si ésta persona fuera distinta del presunto agraviado/a.
- b)** Se puede acudir personalmente al COPRED, se atenderá a todas las personas que lo soliciten en sus instalaciones ubicadas en General Prim 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, entre Tres Guerras y Bucareli, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- c)** A través del siguiente correo electrónico también se puede una queja y reclamación, solo hay que dirigir el escrito a [quejas.copred@gmail.com](mailto:quejas.copred@gmail.com)

Las intervenciones de parte de las personas servidoras públicas a cargo del trámite de quejas y reclamaciones serán de carácter gratuito.

Las quejas o reclamaciones deberán ingresarse debidamente identificadas, ya que no podrá iniciarse el trámite en carácter anónimo.

En los asuntos en que se expongan hechos que no describan actos de discriminación la Dirección de Cultura por la No Discriminación brindará una orientación y canalizara al petitionario(a) o colectivo a la instancia correspondiente para la atención del asunto a través de la Subdirección de Atención y Orientación Ciudadana.